

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****10908** DRUNI, S.A.

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en fecha 3 de diciembre de 2016, la Junta General de Accionistas de DRUNI, S.A. (la "Sociedad") acordó reducir el capital social en la cantidad de 21.395,60 euros, quedando fijado en 81.465,55 euros. La finalidad de la reducción fue la prevista en los artículos 329 y 330 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción se realiza mediante la compra, en régimen de autocartera conforme al artículo 144.a) de la Ley de Sociedades de Capital, para su posterior amortización y anulación, de las acciones números 713 al 1.424, ambos inclusive, siendo 15.319.987,94 euros el importe a abonar al accionista, y modificándose el artículo 6 de los estatutos sociales.

De conformidad con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, no existe derecho de oposición de acreedores en relación con la reducción de capital acordada, por haberse efectuado con cargo a reservas libres y haberse destinado el importe del valor nominal de las acciones amortizadas a la constitución de una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Carlet (Valencia), 3 de diciembre de 2016.- Consejero Delegado, don Bernardo Casp Sanz.

ID: A160089578-1